INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN
Nº 54/2022

"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL"

CONTRATO Nº 339/2023

BIOTENG S.A.

ID: 421.680

AÑO 2023

CONTRATO Nº 339/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL, SUSCRITO CON LA FIRMA BIOTENG S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC Nº **80035226-2**, domiciliada en la calle Camperchioli N° 247 c/San Juan (Asunción – Paraguay), representada por el **Abg. Ángel Feliciano Colman Cristaldo**, con Cédula de Identidad Nº **423.188**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 23, de fecha 16 de junio de 2011, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 049-004/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **421.680.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 54/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 032-017/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 049-004/2023, de fecha 25 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 77.360.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	N° de Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	11344	10000610	51111819-9999	FULVESTRANT	250 mg	INYECTABLE	FULVESTRANT 50 MG / ML BIOVAL	CHINA	UNIDAD	KIT-JUEGO	CAJA CONTENIENDO KIT DE 2 INYECTABLES	4	8	9.670.000	77.360.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 8 (ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de Bienes

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: A los 2 (dos) días de la recepción de la orden de compra.
- 80%: Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia del paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto, según tolerancia y respuesta del tratamiento, el plazo de entrega será de hasta 8 (ocho) días calendarios.

CANTIDAD MÁXIMA: Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia del paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto, según tolerancia y respuesta del tratamiento, el plazo de entrega será de hasta 8 (ocho) días calendarios.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reposición de bienes:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente Gestión de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0001238495801 – .Tipo de Cuenta Bancaria C. cte.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime C. Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Marcelo Britez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 9 (nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/ O SERVICIOS.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P^{o} \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P^{o} \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Proveedurías

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

BIOTENG S.A. RUC: 80035226-2

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de Setiembre del año 2023.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

POR LA CONTRATISTA

BIOTENG S.A.
RUC: 80035226-2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Miguel Brítez
Gerente
Gerencia de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2023 de fecha 25 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-004/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1807/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 392/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 03 de noviembre de 2022, identificada como Expediente NOT-7124-2022-000048, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la Contratación por Vía de la Excepción, correspondiente a la "Adquisición Urgente del Medicamento Fulvestrant 250 Mg" para la Sra. Dominga Santander Galeano, con C.I. N° 1.540.583, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, conforme a la S.D. N° 371/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto Turno de esta Capital, en virtud al expediente caratulado: "DOMINGA SANTANDER GALEANO S/ AMPARO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", resolvió cuanto sigue: *"...1) HACER LUGAR a la Acción de Amparo Constitucional, promovido por el Defensor del Pueblo Abg. Miguel Ángel Godoy en representación de la Señora Dominga Santander Galeano, contra el Instituto de Previsión Social, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, y, en consecuencia; 2) ORDENAR que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, provea de forma inmediata el medicamento denominado FULVESTRANT 250 MG, a la Sra. DOMINGA SANTANDER GALEANO, con C.I. N° 1.540.583, de acuerdo a la prescripción médica y a la necesidad de la misma, siendo actualmente la prescripción médica OCHO (8) cajas, del medicamento mencionado, así como el acceso al servicio médico integral para el tratamiento del Cáncer de mama, todo según prescripción médica ...";*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página web IPS

RESOLUCIÓN C.A. Nº 049-004/2023

Que, por Resolución C.A. N° 029-002/2023, de fecha 03 de mayo de 2023, se declaró desierta la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – SEGUNDO LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", y se autorizó los trámites para la realización de un tercer llamado, previa conformidad por parte de la Unidad solicitante;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 90/2023, de fecha 04 de mayo de 2023, la Unidad de Control y Verificación de precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 67.860.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0419/2023, de fecha 05 de mayo de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, el llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 421.680;

Que, por Resolución C.A. N° 032-017/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprobó el supuesto de excepcionalidad, se autorizó el llamado y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG, PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL";

Que, en fecha 10 de julio de 2023, se procedió a la invitación a concurso del llamado correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - Nº 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680, a las siguientes firmas: MATHER COMPANY S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., DUTRIEC S.A., QUIMFA S.A., TASSOS S.A., y EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000023076/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352, "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/2023, de fecha 09 de mayo de 2023, por un monto de G. 67.860.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones ochocientos sesenta mil);

Que, en fecha 14 de agosto de 2023, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/2020, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680, a la firma: BIOTENG S.A.., por el monto máximo de G. 77.360.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), previa reprogramación presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 54/2022 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL", a la firma: BIOTENG S.A., por un monto de G. 77.360.000.- (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil), por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. - Página Web IPS

Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben presentar para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la administración del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

339/2023.

ANEXO I. CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 54/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO – TERCER LLAMADO – AMPARO JUDICIAL" - ID N° 421.680, a la firma: **BIOTENG S.A.,** conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Código SIH	N° de Material	Código de Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
BIOTENG	1	11344	10000610	51111819-9999	FULVESTRANT	250 mg	INYECTABLE	FULVESTRANT 50 MG / ML BIOVAL	CHINA	UNIDAD	KIT-JUEGO	CAJA CONTENIENDO KIT DE 2 INYECTABLES	4	8	9.670.000	77.360.000

Monto Total Adjudicado en la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION N° 54/22 a la Firma BIOTENG S.A., por un monto de G. 77.360.000 (Guaraníes setenta y siete millones trescientos sesenta mil).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 09.05.2023
Hora: 13:34:47

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1653/23

Fecha de Emisión 09.05.2023 **AÑO 2023**

Descripción CVE SBE N° 54/22 ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL **Nro. P.A.C. 421680**

Modalidad CVE SBE N° 54/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G252	30	1	99	1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000.000.000	1.000.000.000.000	644.779.392.658	0	67.860.000	253.892.089.412	253.959.949.412	101.260.657.930
													Total PAC	**67.860.000**			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Bareiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa Financiera

000052

2023-08-28 15:29:47.152553

Bioteng

Asunción, 30 de agosto del 2023

Señora
Romina Gabriela Bedoya Sanchez.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente.

Ref.: CVE N° 54/2022 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL" ID N° 421.680

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, para la firma del Contrato N° /2022 derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción
- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministro de Trabajo
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia SIPE N° 1757433 en donde figuran activos:
  - Certificado de cuenta bancaria
  - Poder del Representante.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado Legal

Contactos:
Teléfono: (595 21) 604.477 | Complejo WTC (Torre 4, Piso 8, Ofic. D)
Avda. Aviadores del Chaco N° 2050
Asunción – Paraguay
www.bioteng.com.py

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
BIOTENG S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80035226-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles	Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)
Finca Nº	Nº de Inscripción 505
Matricula	Folio 4129
Distrito	Serie E
Nº de inscripción / Folio / Día / Mes / Año	Sección / División / Año 2.006
Cta. Cte. Catastral /Padrón	
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club	
Lote / Manzana / Fracción	
Unidad de Propiedad Horizontal	

Firma y Sello del Profesional

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.783, folio 4739 y sgtes., Serie "B", el 07/06/1999

Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-80379.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13171364 **Fecha entrada:** 28/08/2023 08:34:05 **Fecha proceso:** 29/08/2023 10:40:35 **Nº Liquidación:** 37431644C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Publicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Dia	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CABALLERO FLECHA.-			
Nombres	MYRTA ELIZABETH.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	1.100.985		

Apellidos	FIGUEREDO CORONEL.-			
Nombres	ERNESTO FRANCISCO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.	996.554		

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "BIOTENG" S.A. CON RUC No.80035226-2

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE DEL ORIGINAL. CONSTE -

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA.-

Número Documento: 1100985.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2101560.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 3137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE DEL ORIGINAL. CONSTE.-

---

Nº Entrada: 13171372 **Fecha entrada:** 28/08/2023 08:35:03 **Fecha proceso:** 29/08/2023 08:36:31 **Nº Liquidación:** 37431647F

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.-

Número Documento: 996554.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2101562.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIE DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Nº Entrada: 13171378 **Fecha entrada:** 28/08/2023 08:35:51 **Fecha proceso:** 29/08/2023 08:36:54 **Nº Liquidación:** 37431651A

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
BIOTENG S.A..-

Número Documento: 80035226-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-2101563.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.584
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

---

Nº Entrada: 13171385 **Fecha entrada:** 28/08/2023 08:37:22 **Fecha proceso:** 29/08/2023 08:37:00 **Nº Liquidación:** 37431657G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1100985 NRO. CERTIFICADO: 396349

FECHA EMISION: 14-08-2023 VENCIMIENTO: 17-09-2023

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80035226 Nro. Certificado: 396349

Razon Social: BIOTENG S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Fecha de Inscripcion: 22-09-2006 Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es): 0006-61-1851 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5666706968 , Cons.: 21

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO **4270160123491**

FECHA **14/08/2023**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80035226	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	BIOTENG S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/09/2023 NÚMERO DE CONTROL : 8E2E08E0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800352268E2E08E0

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 45268

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**47376**
RUC	80035226-2
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1851
RAZÓN SOCIAL	BIOTENG S.A
NOMBRE FANTASÍA	BIOTENG S.A
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORT.REPRES.DISTRIB.DE PRODUCTOS FARMAC.COMPRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	CAMPERCHOLI N° 247 Y TTE 1RO. ANTONIO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2006-10-13**
FECHA DE APROBACIÓN	**2023-07-21**
FECHA. DE VTO.	**2023-10-21**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 21.07.2023

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

7e54a90114feca88d89afbf5805ff30d

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1757433

Conste que el Proveedor BIOTENG S.A., con RUC 80035226-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	27-04-2021	27-04-2031	29-09-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-03-2023	10-03-2024	22-03-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	08-03-2011			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	18-04-2023	30-04-2024	24-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	31-07-2023	31-01-2024	03-08-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	31-07-2023	31-01-2024	03-08-2023	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	04-05-2006			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	25-08-2020		27-08-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	16-06-2011			Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16-06-2021		23-06-2021	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	13-07-2023	13-07-2024	18-07-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	18-01-2023	31-01-2024	09-08-2023	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	22-09-2006
Cantidad de Empleados:	12	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BC Nº 5589754

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 e/ Bélgica - Tel.: 612-67

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA A FAVO
DEL ABOGADO ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO.- ESCRITURA NUMERO:(23
VEINTITRES.- CIVIL "B".- En Asunción, Capital de la República de
Paraguay, a DIEZ Y SEIS días de JUNIO del DOS MIL ONCE, ante mí: JU/
ANTONIO ROMERO DAVALOS, Escribano Público, con Registro Notarial No.712
COMPARECEN las siguientes personas: 1) El Dr. MANUEL MARIANO CARVALL
NOGUERA, casado, con Cédula de Identidad No.421.306; 2) El Licenciad
ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, casado - separado de bienes, co
Cédula de Identidad No.996.554, domiciliados a efectos de este acto e
la casa de la calle Gumercindo Sosa No.1151, Barrio Dr. Luis Alberto d
Herrera, de esta Capital.- Los comparecientes son paraguayos, mayores d
edad y de mi conocimiento.-- El Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA y e
Lic.ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, concurren al acto en nombre
representación de la firma "BIOTENG" SOCIEDAD ANONINA, en caracter d
Presidente y Director Titular, respectivamente, designados por Acta No.
de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Abril del 2010, cuy
transcripción omito en este lugar por dejar agregado al Protocolo una
fotocopia autenticada, a la que me remitiré en caso de necesidad.---- L
firma "BIOTENG" S.A., con RUC. No.80035226-2, fue constituida
originalmente con la denominación de "Po Mbyja" Inmobiliaria S.R.L.
según Escritura Pública número TREINTA Y SEIS, de fecha 17 de Mayo de
1989, autorizada por la Escribana Pública Justina Bella Romero Dávalos
en ella consta su objeto, capital social, duración, domicilio, sistema
de administración y funcionamiento y demás circunstancias legales.- La
firma fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el No.783

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 e/ Bélgica - Tel.: 612-67

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL

Este es un documento para UOC

folio 4739 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, el 07 de Junio de
); y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "E",
o el No.505, al folio 4129, el 27 de Febrero del 2006.-
ERIORMENTE por Escritura Pública número TRES, de fecha 21 de Febrero
006, pasada ante mí, en el Protocolo de Contratos Comerciales,
ión "A", al folio 4 y sgtes., fue formalizada la Venta de Cuotas
ales en la firma "Po Mbyja Inmobiliaria" S.R.L.- En el mismo acto
formalizado el CAMBIO DE DENOMINACION de "Po Mbyja Inmobiliaria" S.R.
"BIOTENG" S.R.L., y modificación del Estatuto Social cláusulas
ERA, TERCERA, CUARTA y QUINTA, respectivamente.- Inscripto en el
stro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el No.126, al folio
y sgtes., Serie "A", el 23 de Marzo de 2006; y en el Registro
ico de Comercio, Sección Contratos, bajo el No.397, Serie "B", folio
y sgtes., el 23 de Marzo de 2006.- POR ESCRITURA PUBLICA número
de fecha 02 de Marzo de 2007, pasada ante mí en el Protocolo de
ratos, Comercial "B", al folio 18 y siguientes y su COMPLEMENTARIA
itura Pública número CINCUENTA Y DOS, de fecha 28 de Agosto del 2007,
da ante mí en el Protocolo de Contratos Comercial "B", al folio 133
guientes, fue formalizada la Escritura Pública de Venta de Cuotas
ales en la firma "Bioteng" S.R.L. y y en el mismo acto se procedió a
RANSFORMACION de "BIOTENG" S.R.L. a "BIOTENG" S.A., AUMENTO DE
TAL y MODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- Inscriptos en la Dirección
eral de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
iaciones, Serie "A", bajo el No.309, al folio 3481; y en el Registro
ico de Comercio, conforme dictamen de la Abogacia del Tesoro de

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
DEL ORIGINAL. CONSTE

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
SERIE BC
Nº 5589755
ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712
JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

fechas 3-08-07 No.1326 y 15-09-07 No.1895, anotado bajo el No.275, Ser "B", folio 5082, Sección Contratos, ambos el 21 de Setiembre de 2007 POR ULTIMO por Escritura Pública número DIEZ, de fecha 08 de Marzo d 2011, pasada ante mí en el Protocolo de Contratos Civiles, Sección "B" a mi cargo, al folio 20 y siguientes, fue transcripto el Acta d Asamblea General Extraordinaria No.5; de cuyo testimonio se tomó razó en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Persona Juridicas y Asociaciones, bajo el No.222, folio 2607, el 08 de Abril d 2011 y en el Registro Público de Comercio Registro de Contratos, bajo e No.236, Serie "F", folio 1810 y sgtes., el 08 de Abril de 2011 autorizada su inscripción por Dictamen de la D.R.P.J. No.1228 de fech 06 de Abril del 2011.-El Dr. MANUEL MARIANO CARVALLO NOGUERA y el Lic ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, por la representación invocada acreditada, DICEN: Que confieren PODER ESPECIAL Y AUTORIZACION SUFICIENTE a favor del Abogado ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO, co Cédula de Identidad No.423.188,para que en nombre y representación de L firma "BIOTENG" SOCIEDAD ANONIMA, realice los siguientes actos: 1 LICITACIONES: Representar a la firma PODERDANTE en todo lo referente Concursos de Precios, Licitaciones Públicas o privadas, nacionales e Internacionales y eventos similares, nacionales o internacionales, en los que la misma deba participar, en el ambito nacional presentando sus productos o aquellos productos extranjeros a los que representa.- A tal efecto el MANDATARIO, queda facultado a presentar documentos, escritos, solicitudes, llenar formularios, retirar pliegos de bases y condiciones, presentar y dar informes, presentar ofertas, asistir a reuniones,

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL
Este es un documento para UOC

tar los términos de la Licitación y adjudicación, tomar desiciones, ribir cuantos instrumentos públicos y/o privados sean menester; citar aclaraciones, inclusión de documentos, rectificaciones y ificaciones, ratificar, rectificar y modificar total o parcialmente mentos; solicitar actas notariales; formular protestos y protestas, lar y firmar documentos para su presentación en las licitaciones; en de ser adjudicada la firma Poderdante firmar el contrato respectivo a fín practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren nester para el mejor desempeño del presente mandato.- LOS PARECIENTES se ratifican de los términos de esta escritura y firman e mí, dejando constancia que recibí personalmente sus ifestaciones de voluntad y que leí la escritura a los interesados, todo lo cual y del contenido de ésta, DOY FE.- FDO. Dr. MANUEL IANO CARVALLO NOGUERA.- Lic.ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL.- e mí: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS - Escribano Público.- Esta mí sello.

Se expide CONCUERDA EN HOJA DE SEGURIDAD FARIAL No.3853796 - SERIE AL.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AL

Nº 3853796

ESCRIBANO : JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AUSTRIA Nº2137 E/RAUL CARMONA Y BELGICA
REGISTRO : 712

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº (23).F:16.06.2011.- folio 61 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 712 con asiento en ASUNCION.- y autorizada por JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS.- en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para ABOGADO: ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO a los DIEZ Y SEIS días del mes de JUNIO del año DOS MIL ONCE.-

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

A. G. Zaeschmarotas S.A.

19 (Recaudación)

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

CI: 004-01331964-010 ESTADO CIVIL: CA
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
FECHA EMISION: 08 SET/SEP 2004
DOCACION: PM-21-001-88

IDPRY423188<<6<<<<<<<<<<<<<<<
5401244M4096801PRY<<<<<<<<<<<4
SOLIMAN<CRISTALDO<<<<<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
NOMBRES - SURNAMES, GIVEN NAMES
SOLIMAN CRISTALDO
ANGEL FELICIANO
FECHA NACIMIENTO - BIRTH DATE
23 ENE/JAN 1954
SEXO - SEX
M
LUGAR NACIMIENTO - PLACE OF BIRTH
ASUNCION
FECHA VENCIMIENTO - EXPIRY DATE
08 SET/SEP 2014
FIRMA INTERESADO - SIGNATURE OF HOLDER

JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS
Notario y Escribano Público
Registro Nº 712 - Asunción
Austria No. 2137 c/ Bélgica - Tel.: 612-670

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC